

RESOLUCION No. 000174

( 11 DE JULIO DE 2022 )

**"Por medio de la cual se hace un encargo en la Planta de Personal de CORMAGDALENA"**

El Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena-CORMAGDALENA, en ejercicio de sus atribuciones legales.

En especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 790 de 1995, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, Acuerdo de Junta Directiva 208 del 29 de enero de 2019, y demás normas que lo regulan, modifiquen y/o adicionen, y,

**CONSIDERANDO**

Que en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA, existe el cargo denominado: Profesional Universitario, código 2044, grado 10, adscrito a la Secretaría General – área contabilidad.

Que mediante Resolución No 000262 del 17 de septiembre de 2018, se nombró en periodo de prueba a la servidora pública SILVIA YINETH RAMIREZ AROCA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.216.341, quien tomó posesión con el Acta No 233 del 1 de octubre de 2018 del cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 10, adscrito a la Secretaría General – área contabilidad de la planta global de empleos de CORMAGDALENA.

Que mediante Resolución No. 000767 del 17 de junio de 2022, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, la servidora pública SILVIA YINETH RAMIREZ AROCA fue nombrada en periodo de prueba en el empleo denominado Gestor III, Código 303, Grado 03 ID-15415 con código de ficha "CT-CR-3006", del cual tomó posesión el 01 de julio de 2022, según acta No. 0022 del 1 de julio de 2022.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece: "**Vacancia temporal**. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: (...) Período de prueba en otro empleo de carrera".

Que atendiendo a las consideraciones previas, mediante Resolución No.000169 del 30 de junio de 2022, se declaró la vacancia temporal del cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 10, adscrito a la Secretaría General – área contabilidad de la planta global de empleos de CORMAGDALENA, a partir del 01 de julio de 2022 y por el término que dure el nombramiento en periodo de prueba en la DIAN de la servidora pública SILVIA YINETH RAMIREZ AROCA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.216.341.

Que al unísono el artículo 2.2.5.3.3 del decreto en ibídém, refiere: "**Provisión de las vacancias temporales**. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y



SC-CER617794



**El futuro  
es de todos**

**Gobierno  
de Colombia**

remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo (...)".

Que por lo anterior se hace necesario proveer el empleo en vacancia temporal, del cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 10, adscrito a la Secretaría General – área contabilidad, con el fin de dar continuidad a los procesos y funciones asignadas a dicho empleo, por lo cual se considera viable proveerlo a través de la figura del encargo, tal como lo establece la Ley 909 de 2004 y el Decreto 648 de 2017.

Que la oficina de Talento Humano realizó el procedimiento establecido para la administración ante la necesidad de proveer un empleo de carrera en vacancia definitiva o temporal, para lo cual verificó el cumplimiento de los requisitos previstos en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, con el fin de determinar la existencia de un empleado con derecho de carrera sobre el cual pueda recaer el encargo antes referido.

Que de conformidad con lo anterior y una vez cumplido el procedimiento establecido en la Circular No 0005 del 2012 y la Circular No 0003 del 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, CORMAGDALENA realizó la verificación del cumplimiento de requisitos para proveer mediante encargo, así:

- a. Verificar los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias de la Corporación. Y en concordancia con el Artículo 7 del Decreto 1227 del 2005, la Unidad de Personal o quien haga sus veces en la respectiva entidad, deberá adelantar los estudios necesarios para determinar si es viable proveer el empleo de carrera mediante encargo, y, en caso tal determinar sobre qué servidores de carrera administrativa recae el derecho preferencial.
- b. No haber sido sancionado(a) en el año inmediatamente anterior.
- c. Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
- d. Que la última evaluación sea del nivel sobresaliente.

Que CORMAGDALENA, en virtud del principio de transparencia estableció y divulgó mediante Circular No 008 del 2 de julio del 2014, el procedimiento para realizar encargo.

Que, atendiendo a lo establecido con la Circular antes referida, el día 1 de julio de 2022, se publicó en la página web de la entidad, la verificación de requisitos para el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 10, adscrito a la Secretaría General – área contabilidad y se desfijó el 8 de julio de 2022.

Que, una vez agotado el trámite de derecho preferencial y habiéndose surtido el proceso establecido en las circulares No 0005 del 2012 y No 0003 del 2014 emitidas por la CNSC e interna 008 de 2014, sin observaciones al respecto y según consta en el mencionado estudio de verificación de requisitos, la servidora pública DIANA MARCELA RANGEL NUMA identificada con numero de cedula 63.463.353, quien ocupa el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, grado 17, adscrito a la Secretaría General – área contabilidad de la Planta de Personal de CORMAGDALENA, "cumple con el requisitos de estudio y



experiencia, para ser encargada del cargo de profesional universitario, código 2044, grado 10; adscrito a la secretaría general – contabilidad".

Que en mérito de lo expuesto, el Director Ejecutivo,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer el derecho preferencial como resultado del estudio de verificación de requisitos el cual hace parte integral del presente acto administrativo, para proveer en encargo el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 10, adscrito a la Secretaría General – área contabilidad de la Planta de Personal de CORMAGDALENA, en orden descendente así:

- **ALVIN ELLIS NIETO**, Identificado con cédula de ciudadanía No 91.422.526, quien desempeña con derechos de carrera administrativa en el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 17, adscrito a la Secretaría General – área sistema, quien NO CUMPLE con los requisitos para ser encargado.
- **DIANA MARCELA RANGEL NUMA**, identificada con cédula de ciudadanía No 63.463.353, quien desempeña con derechos de carrera administrativa el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 17, adscrito a la Secretaría General – área contabilidad, quien CUMPLE con los requisitos para ser encargada.

Que finalizado el proceso de publicación mediante correo electrónico de fecha 07 de julio, la servidora pública presentó manifestación de interés en el encargo.

- **JOHN AMELL CUMPLIDO**, identificado con cédula de ciudadanía No 13.740.638, quien desempeña con derechos de carrera administrativa el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 09, adscrito a la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación, quien NO CUMPLE con los requisitos para ser encargado.
- **MARLY ULLOQUE RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 37.936.701, quien desempeña con derechos de carrera administrativa el cargo de Secretaria Ejecutiva, código 4210, grado 20, adscrito a la Secretaría General, quien NO CUMPLE con los requisitos para ser encargado.
- **GENNY LUZ RIOS SILVA**, identificada con cédula de ciudadanía No 33.197.386, quien desempeña con derechos de carrera administrativa el cargo de Secretaria Ejecutiva, código 4210 grado 18, adscrito a la Secretaría General, quien NO CUMPLE con los requisitos para ser encargada.
- **MARLI JIMENEZ MAESTRE**, identificada con cédula de ciudadanía No 37.581.437, quien desempeña con derechos de carrera administrativa el cargo de Secretaria Ejecutiva, código 4210 grado 15, adscrito a la Secretaría General, quien NO CUMPLE con los requisitos para ser encargada.



- **JOSE ALCIBIADES LEIVA BARRIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.129.565.859, quien desempeña con derechos de carrera administrativa el cargo de Auxiliar Administrativo, código 4044 grado 14, adscrito a la Seccional de Barranquilla, quien NO CUMPLE con los requisitos para ser encargado.

**ARTICULO SEGUNDO:** De acuerdo con el artículo precedente, encargar en el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 10, adscrito a la Secretaría General – área contabilidad y hasta la terminación de la situación administrativa que generó el encargo, a la servidora pública:

- **DIANA MARCELA RANGEL NUMA**, identificada con cédula de ciudadanía No 63.463.353, quien desempeña con derechos de carrera administrativa el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 17 adscrito a la Secretaría General – área contabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** La servidora pública encargada desempeñará las funciones propias del cargo del encargo, por lo que se hace necesario realizar a partir de la fecha de su posesión la modificación a los objetivos concertados en su evaluación del desempeño.

**ARTÍCULO CUARTO:** Finalizado el encargo la servidora pública mencionada en la presente resolución asumirá el cargo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la Corporación declarará la vacancia del empleo definitiva y lo proveerá, conforme a las normas legales vigentes.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada a los 11 días del mes de julio de 2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**PEDRO PABLO JURADO DURAN**  
Director Ejecutivo

Elaboró Juan Manuel Ramírez Martínez Contratista - Talento Humano   
Revisó Leydy Gómez Peña Contratista Secretaría General   
Aprobó Dra. Marcela Guevara Ospina Secretaria General 



SC-CER617794



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

**ESTUDIOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER EN ENCARGO EL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 10 DE LA SECRETARIA GENERAL - CONTABILIDAD.**

FECHA DE FIJACIÓN:	01 de Julio de 2022
FECHA DE DESFIJACIÓN:	08 de Julio de 2022
CARGO A PROVEER:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-10
DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL - CONTABILIDAD
UBICACIÓN DEL CARGO	SEDE PRINCIPAL BARRANCABERMEJA

**PERFIL DEL CARGO A PROVEER**

**SECRETARÍA GENERAL Relacionado con Contabilidad (2 cargos) - APOYO**

Implementar todos los conceptos y técnicas de contabilidad y teneduría de libros de manera clara, oportuna y veraz, haciendo un uso eficiente de las herramientas tecnológicas disponibles y brindando la información contable requerida a fin de proveer a la Corporación de un informe real del estado de sus finanzas.

**III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Recopilar, Registrar y analizar la información contable y elaborar los Estados Financieros.
2. Mantener la información contable actualizada.
3. Archivar copia de comprobantes de compras, recibos en forma correlativa, según número de secuencia
4. Preparar la liquidación de impuestos.
5. Realizar asientos en el libro diario.
6. Archivar comprobantes de egresos, normas legales, tipos de cambio, manuales y cartas.
7. Administrar los paquetes contables.

8. Desarrollar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño del cargo para lograr los objetivos misionales de CORMAGDALENA.

#### **IV COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

<b>COMUNES</b>	<b>NIVEL PROFESIONAL</b>
Orientación a Resultados	Aprendizaje Continuo
Orientación al usuario y al Ciudadano	Experticia Profesional
Transparencia	Trabajo en Equipo y Colaboración
Compromiso con la Organización	Creatividad e innovación

#### **V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Conocimiento del orden normativo en aspectos contables, tributarios y demás normas vigentes para desarrollar la actividad de Cormagdalena.
2. Conocimientos básicos en sistemas y manejo de paquetes contables.
3. Experiencia en procedimientos y técnicas contables.
4. Conocimientos en sistemas.
5. Conocimientos Básicos en Sistemas de Gestión de la Calidad.
6. Conocimientos Básicos del PMC.

#### **VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

<b>FORMACION ACADEMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>ESTUDIOS: Título Universitario en Contaduría y las contenidas en el área del conocimiento de la contaduría.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.

### **FUNCIONARIOS EN ORDEN DESCENDENTE CON DERECHOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA PARA PROVEER EN ENCARGO EL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-10-SECRETARIA GENERAL – CONTABILIDAD.**

#### **1. ALVIN ELLIS NIETO.**

Labora en CORMAGDALENA en titularidad en el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 17, desde el 03 de febrero de 1997 a la fecha

#### **1. Estudios requeridos para el empleo a proveer según Manual de Funciones – Resolución No 000420 de 2016.**

Título Universitario en Contaduría y las contenidas en el área del conocimiento de la contaduría.  
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.

**Estudios tenidos en cuenta para el análisis y acreditados en la hoja de vida:**

TECNOLOGO CON ENFASIS EN PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORES: fecha de grado de 19 de septiembre de 1987.

INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES: fecha de grado 21 de marzo de 2020.

**NO CUMPLE REQUISITOS DE ESTUDIOS PARA EL CARGO A PROVEER.**

**CONCLUSIÓN:** NO CUMPLE CON EL REQUISITOS DE ESTUDIO NI EXPERIENCIA, PARA SER ENCARGADO DEL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 10; ADSCRITO A LA SECRETARIA GENERAL – CONTABILIDAD.

**2. DIANA MARCELA RANGEL NUMA**

Labora en CORMAGDALENA en titularidad en el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, grado 17 desde el 02 de enero de 1997 a la fecha, adscrito a la Secretaria General – área contable.

**1. Estudios requeridos para el empleo según Manual de Funciones – Resolución No 000420 de 2016.**

Título Universitario en Contaduría y las contenidas en el área del conocimiento de la contaduría.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.

**Estudios tenidos en cuenta para el análisis y acreditados en la hoja de vida:**

CONTADORA PÚBLICA: fecha de grado el 7 de septiembre de 1999

ESP. EN FINANZAS de fecha de grado de 10 de diciembre de 2001.

MG. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ESPECIALIDAD EN FINANZAS



CORPORATIVAS.

**CUMPLE REQUISITOS DE ESTUDIOS PARA EL CARGO A PROVEER.**

Experiencia requerida: Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada

Experiencia del Servidor Público:

**Entidad: CORMAGDALENA**

Cargo: Profesional Especializado, código 3010, grado 17 Subárea Contable (3 de septiembre de 2002 al 01 de marzo de 2004) = 18.16 meses

Desempeño propias de contador. (Se relaciona con todas las funciones del MEFC – Acuerdo No 07 de 1995),

**Entidad: CORMAGDALENA**

Cargo: Profesional Universitario, código 3020, grado 13 adscrito a la Secretaría General – área contable (desde el 14 de diciembre de 2005 al 13 de agosto de 2009) = 44.6 Meses

Desempeño propias de contador. (Se relaciona con todas las funciones del MEFC – Acuerdo No Junta Directiva 111 de 2004),

TOTAL 62.76 MESES

EXPERIENCIA RELACIONADA					
ENTIDAD	CARGO	DESDE	HASTA	TOTAL DIAS	MESES
CORMAGDALENA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 3010-17 ÁREA CONTABLE	3/09/2002	1/03/2004	545	18,16666667
CORMAGDALENA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-10 ÁREA CONTABLE	14/12/2005	13/08/2009	1338	44,6
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
TOTAL DIAS				1883	
TOTAL MESES				1883	62,76666667
Elaboró Melva Rojas Arcella				TOTAL	
TITULO CONTADORA PÚBLICA ESP EN FINANZAS					

**CONCLUSIÓN:** CUMPLE CON EL REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA, PARA SER ENCARGADA DEL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 10; ADSCRITO A LA SECRETARIA GENERAL – CONTABILIDAD.

### 3. JOHN AMELL CUMPLIDO

ADMINISTRADOR FINANCIERO Y DE SISTEMAS: fecha de grado del 16 de abril de 2002

**CONCLUSIÓN:** NO CUMPLE CON EL REQUISITOS DE ESTUDIO NI EXPERIENCIA, PARA SER ENCARGADO DEL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 10; ADSCRITO A LA SECRETARIA GENERAL – CONTABILIDAD.

### 4. MARLY ULLOQUE RODRIGUEZ

TECNOLOGA EMPRESARIAL fecha de grado el 25 de marzo de 2008

PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL fecha de grado del 29 de marzo de 2011



**CONCLUSIÓN:** NO CUMPLE CON EL REQUISITOS DE ESTUDIO NI EXPERIENCIA, PARA SER ENCARGADA DEL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 10; ADSCRITO A LA SECRETARIA GENERAL – CONTABILIDAD.

**5. GENNY LUZ RIOS SILVA**

TECNOLOGA EN SISTEMAS INFORMATICOS: fecha de grado del 21 de septiembre de 2002

ABOGADA: fecha de grado del 10 de agosto de 2018.

**CONCLUSIÓN:** NO CUMPLE CON EL REQUISITOS DE ESTUDIO NI EXPERIENCIA, PARA SER ENCARGADA DEL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 10; ADSCRITO A LA SECRETARIA GENERAL – CONTABILIDAD.

**6. MARLY JIMENEZ MAESTRE**

CONTADORA PÚBLICA de fecha 7 de diciembre de 2016

**CONCLUSIÓN:** CUMPLE CON EL REQUISITOS DE ESTUDIO, PERO NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA, PARA SER ENCARGADA DEL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 10; ADSCRITO A LA SECRETARIA GENERAL – CONTABILIDAD.

**7. JOSE ALCIBIADES LEIVA BARRIOS**

ABOGADO de fecha 23 de diciembre de 2021.

**CONCLUSIÓN:** NO CUMPLE CON EL REQUISITOS DE ESTUDIO NI EXPERIENCIA, PARA SER ENCARGADO DEL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 10; ADSCRITO A LA SECRETARIA GENERAL – CONTABILIDAD.

**Por lo anterior:**

1. Revisadas las historias laborales en estricto orden descendente cumple con los requisitos para ser encargado del cargo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10; de la Secretaría General – Área Contabilidad



**DIANA MARCELA RANGEL NUMA**

2. Se procede a la publicación para provisión del cargo en la página web de la entidad con el fin de que pueda ser vista por los Servidores Públicos.

**MELVA INES ROJAS ARCELLA.**  
Profesional Especializado Talento Humano

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN – ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER MEDIANTE ENCARGO EL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 10 ADSCRITO A LA SECRETARIA GENERAL- ÁREA DE CONTABILIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA**

**FIJACIÓN.**

El día 1 de julio de 2022, en la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, de conformidad con lo dispuesto en la circular No 008 de 2014, se realizó la fijación de los estudios de verificación de requisitos para proveer mediante encargo el cargo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10, adscrito a la Secretaría General – área contabilidad, en la página web de la entidad.

**DESFIJACIÓN:**

El día 8 de julio de 2022, en la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, de conformidad con lo dispuesto en la circular No 008 de 2014, se realizó la desfijación de los estudios de verificación de requisitos para proveer mediante encargo el cargo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10, adscrito a la Secretaría General – área contabilidad en la página web de la entidad.

La comunicación estuvo publicada durante cinco (5) días hábiles en la página Web de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA.

Contra el presente no procede ningún recurso.

Quien fija la publicación.

MARCELA GUEVARA OSPINA.  
Secretaria General – Cormagdalena

Quien desfija la publicación.

MARCELA GUEVARA OSPINA.  
Secretaria General – Cormagdalena

## MANIFESTACIÓN DE INTERES CARGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 10 SECRETARIA GENERAL CONTABILIDAD

Diana Marcela Rangel Numa <Diana.Rangel@cormagdalena.gov.co>

Jue 07/07/2022 16:45

Para: Talento Humano <talento.humano@cormagdalena.gov.co>

CC: Marcela Guevara Ospina <marcela.guevara@cormagdalena.gov.co>

Señores Talento Humano /Doctora Marcela Guevara O

Buena Tarde

Con base a la publicación de fecha 01 de julio de 2022 en la página web de la corporación, manifiesto mi interés de aceptar el cargo de profesional universitario código 2044 Grado 10 secretaria general contabilidad, ya que cumpleo con los requisitos exigidos , una vez realizados los estudios de verificación del mismo

Atentamente,

Diana Marcela Rangel Numa  
Técnico Administrativo Grado 17-Secretaria General